

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

PERIODO ENERO – DICIEMBRE DE 2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO

LOTERÍA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.

FEBRERO DE 2024

CONTENIDO

| | | |
|--------|---|----|
| 1. | OBJETIVO | 3 |
| 2. | ALCANCE..... | 3 |
| 3. | ACTIVIDADES REALIZADAS..... | 3 |
| 4. | CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA | 4 |
| 5. | RESULTADOS OBTENIDOS | 5 |
| 6. | VALORACIÓN CUANTITATIVA..... | 6 |
| 6.1. | Etapas de cumplimiento del marco normativo de referencia..... | 6 |
| 6.1.1. | Políticas de Operación..... | 6 |
| 6.2. | Actividades de las etapas del proceso contable..... | 7 |
| 6.2.1. | Registro..... | 7 |
| 6.2.2. | Medición Posterior | 7 |
| 6.3. | Administración del riesgo contable | 8 |
| 7. | VALORACIÓN CUALITATIVA | 9 |
| 7.1. | Fortalezas | 10 |
| 7.2. | Debilidades | 10 |
| 7.3. | Avances y acciones de mejora implementadas a partir del informe de evaluación al control interno contable 2022 con corte a diciembre de 2023 | 12 |
| 7.4. | Recomendaciones | 18 |
| 8. | CONSOLIDADO DE LA CALIFICACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE EN LA LOTERÍA DE BOGOTÁ VIGENCIAS 2019 – 2023 | 19 |
| 9. | CONCLUSIONES | 20 |

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1. OBJETIVO

Evaluar el grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable de la Lotería de Bogotá, con corte a 31 de diciembre de 2023, dando cumplimiento al Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023¹, numeral 4.3 y bajo los parámetros definidos en la Resolución 193 de 2016² en su anexo³, artículo 3, expedidas por la Contaduría General de la Nación – CGN; respectivamente, que establecen:

Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, numeral 2.1.2: *La información contable con corte a 31 de diciembre de 2023 deberá transmitirse a la CGN en los plazos establecidos en el artículo 11º de la Resolución 411 de 2023 así: (...) Evaluación del Control Interno Contable (ECIC) 28 de febrero de 2024.*

Resolución 193 de 2016, artículo 3 “... *El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad ... De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el informe anual de evaluación del control interno contable...*”

2. ALCANCE

La evaluación se efectúa en los cuatro (4) elementos del proceso contable con corte a 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta el numeral 4⁴ “*Informe anual de evaluación del control interno contable*” del anexo de la Resolución 193 de 2016, la información y las actividades relacionadas en el numeral 3, de este documento.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

Esta evaluación se realizó con fundamento en información recibida y las siguientes actividades desarrolladas:

- Análisis de normas: Resolución 193 del 2016 y el formulario compuesto por 105 preguntas (parte cuantitativa) y las fortalezas, debilidades, avances y mejoras del proceso de control interno contable y recomendaciones realizadas (parte cualitativa).
- Información solicitada por la Oficina de Control Interno – OCI y recibida de la Unidad Financiera y Contable. La información suministrada mediante correos electrónicos de

¹ Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 “Instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2023-2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”.

² Resolución 193 de 2016 “Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”

³ Anexo de la Resolución 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable”

⁴ Numeral 4: “El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, se presentará mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas, cualitativa y para efectos de gestión (...).

febrero 6 de 2024 y 16 de febrero del 2024, como respuesta al radicado 3-2024-111 de enero 16 de 2024, así:

- Batería de 105 preguntas debidamente diligenciada y los soportes documentales y/o links solicitados
- Avances y acciones de mejora implementadas a partir del Informe de Evaluación al Control Interno Contable con corte a diciembre de 2022
- Información insumo adicional a la solicitada a la Unidad Financiera y Contable: Durante la evaluación, se tuvieron en cuenta los siguientes insumos de información:
 - Informes de auditoría y seguimiento elaborados por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2023.
 - Planes de mejoramiento internos y externos del proceso Unidad Financiera y Contable al corte del 31 de diciembre de 2023.
 - Procedimientos internos (Generación de estados financieros), normatividad interna (Resolución 147 de 2023⁵) normatividad externa (Resoluciones 332 de 2022⁶ y 286⁷ de 2023 expedidas por la Contaduría General de la Nación).
 - Matriz de riesgos del proceso de gestión financiera y Contable 2023 versión 4.
- Retroalimentación de resultados. En reunión del 23 de febrero de 2024, la OCI socializó mediante reunión presencial los resultados generales (calificación, número y detalle de observaciones) obtenidos de la evaluación del Control Interno Contable, vigencia 2023 con el Jefe de la Unidad Financiera y Contable.

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA

De acuerdo con el marco normativo vigente, la evaluación del grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable, con corte a 31 de diciembre de 2023 se presenta con el diligenciamiento y reporte del formulario establecido con el cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas, cuyas definiciones se toman del anexo:

Valoración cuantitativa

“... tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable (...)”⁸... está compuesto por un cuestionario de 105 preguntas que evalúa 32 criterios de cada control y las opciones de calificación de selección para todas las preguntas son “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO...”.

La valoración en la batería de preguntas se califica acorde con lo establecido en las siguientes

⁵ Resolución interna 147 de 2023 “Por medio de la cual se adopta el manual de políticas contables de conformidad con el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público”

⁶ Resolución 332 de 2022: “Por la cual se modifican las normas para Reconocimiento, Medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni Administran Ahorro del Público”.

⁷ Resolución 286 de 2023 “Por la cual se modifican las normas para Reconocimiento, Medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni Administran Ahorro del Público”.

⁸ Tomado del Anexo de la Resolución 193 de 2016, numeral 4.1, página 27

tablas:

TABLA 1. VALORACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL

| EXISTENCIA (Ex) | | EFECTIVIDAD (Ef) | |
|-----------------|-------|------------------|-------|
| RESPUESTA | VALOR | RESPUESTA | VALOR |
| SÍ | 0,3 | SÍ | 0,7 |
| PARCIALMENTE | 0,18 | PARCIALMENTE | 0,42 |
| NO | 0,06 | NO | 0,14 |

Fuente: Anexo de la Resolución 193 de 2016

“... Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma (...)”⁹:

TABLA 2. RANGOS DE CALIFICACIÓN

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

| RANGO DE CALIFICACION | CALIFICACIÓN CUALITATIVA |
|---|--------------------------|
| $1.0 \leq \text{CALIFICACION} < 3.0$ | DEFICIENTE |
| $3.0 \leq \text{CALIFICACION} < 4.0$ | ADECUADO |
| $4.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 5.0$ | EFICIENTE |

Fuente: Anexo de la Resolución 193 de 2016

Valoración cualitativa

Describe cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades a partir de: 1) los resultados detallados de la valoración cuantitativa; y, 2) las recomendaciones, los avances y mejoras del proceso a partir del informe de evaluación al control interno contable con corte a diciembre de 2023.

5. RESULTADOS OBTENIDOS

De la evaluación efectuada, la Lotería obtuvo un grado de cumplimiento de **4.85** sobre 5, con una calificación cualitativa de **eficiente**; no obstante, durante la evaluación se identificaron debilidades y oportunidades de mejora, que deben ser atendidas por la administración en pro de fortalecer el control interno contable.

En la siguiente tabla se observan los resultados de la evaluación en forma consolidada y por elementos del marco normativo:

TABLA 3. RESULTADOS CONSOLIDADOS

⁹ Tomado del Anexo de la Resolución 193 de 2016, numeral 4.1, página 27

| RESULTADOS EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE | | | |
|--|---------------|--|---|
| ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO (A) | CRITERIOS (B) | CALIFICACIÓN OBTENIDA DE CRITERIOS (C) | PESO DE LA CALIFICACIÓN DE CRITERIOS SOBRE EL NUMERO DE CRITERIOS (D) |
| CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA Políticas contables y Políticas de Operación | 10 | 9,72 | 97% |
| ACTIVIDADES DE LAS ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE Identificación, clasificación, medición, registro, medición posterior, presentación de estados financieros) | 17 | 16,53 | 97% |
| RENDICIÓN DE CUENTAS | 1 | 1,00 | 100% |
| ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE | 4 | 3,79 | 95% |
| TOTAL CRITERIOS | 32 | 31,04 | - |
| PORCENTAJE OBTENIDO (C/B) | 0,970104167 | | (E) |
| PUNTAJE MAXIMO A OBTENER | 5 | | (F) |
| CALIFICACIÓN | 4,85 | | (E) * (F) |

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

En los numerales 6 y 7 de este informe se describe en forma detallada la metodología seguida en la obtención de los resultados de la evaluación cuantitativa y cualitativa por cada elemento del marco normativo.

6. VALORACIÓN CUANTITATIVA

De 105 preguntas analizadas, los resultados son:

- 97 (92.4%): obtuvieron un “Si”
- 7 (6.6%): obtuvieron “PARCIALMENTE”
- 1 (1.0%): obtuvieron un “No”

En general, en las 8 preguntas, que corresponden al 7.6% se identificaron debilidades de tres (3) elementos del marco normativo: cumplimiento del marco normativo de referencia, actividades de las etapas del proceso contable y administración del riesgo contable, lo cual se detalla a continuación:

6.1. Etapa de cumplimiento del marco normativo de referencia

6.1.1. Políticas de Operación

| # | # PREGUNTA RES. | POLÍTICAS DE OPERACIÓN | CALIFICACIÓN | OBSERVACIÓN OCI |
|---|-----------------|---|--------------|---|
| 1 | 3.2 | ¿Se verifica la aplicación de estas directrices guías o procedimientos? (para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición), | Parcialmente | Parcialmente, dado que no se identificó una efectiva verificación de la actividad relacionada en el procedimiento de generación de estados financieros, toda vez que se observó debilidad en la generación y oportunidad de la elaboración de la conciliación de cartera versus contabilidad, debido a que si bien se observaron archivos de control mensualizados no se aportó evidencia de revisión y aprobación por parte del Contador o Jefe de la Unidad. No obstante, de las siguientes conciliaciones no se encontraron debilidades: Conciliación de Nomina, conciliación de SIPROJWEB, conciliación de presupuesto, y conciliación de depreciaciones. |

| # | # PREGUNTA RES. | POLÍTICAS DE OPERACIÓN | CALIFICACIÓN | OBSERVACIÓN OCI |
|---|-----------------|---|--------------|--|
| 2 | 9.2 | ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos? | Parcialmente | Parcialmente, para la toma física de inventario se identificaron en el marco de la auditoría a bienes y servicios 2023 debilidades en cuanto al módulo de inventarios en el Sistema de Información Financiera ADA SICOF respecto de, entre otras cosas, registro de traslados, errores en la descripción de los activos y responsables. Esta situación impidió al corte del 31 de diciembre de 2023 obtener un inventario efectivo. Respecto de las conciliaciones de pasivos, se identificó que en la auditoría Financiera y de Gestión realizada por la Contraloría de Bogotá, existe un hallazgo asociado con diferencias presentadas en el 2022 entre contabilidad y SIPROJWEB; no obstante, en la conciliación de diciembre de 2023 entre estas dos fuentes de información no se identifican diferencias. |

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

6.2. Actividades de las etapas del proceso contable

6.2.1. Registro

| # | # PREGUNTA RES. | IDENTIFICACIÓN | CALIFICACIÓN | OBSERVACIÓN OCI |
|---|-----------------|---|--------------|---|
| 3 | 18.2 | ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente? | No | No, en consulta realizada al reporte suministrado por la Oficina de Gestión Tecnológica con relación al tipo de documento de cuentas por pagar contabilizados en 2023 y que fueron tomados como muestra para revisar la enumeración consecutiva, se evidencian saltos en los números consecutivos. Ejemplo del 630 pasa al 661; es decir, se identifican 30 consecutivos faltantes. Así mismo, al consultar el tipo de documento AJ, se identifica un salto del consecutivo 24 al 28. |

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

6.2.2. Medición Posterior

| # | # PREGUNTA RES. | REGISTRO | CALIFICACIÓN | OBSERVACIÓN OCI |
|---|-----------------|--|--------------|--|
| 4 | 22.1 | ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política? | Parcialmente | Parcialmente, se evidencia que con corte al 31 de julio de 2023 los cálculos para la depreciación fueron adecuados, se realizaron cambios en la estimación de las vidas útiles de los activos conservando el método de depreciación de línea recta específicamente en la flota y equipo de transporte; no obstante, el aplicativo SICOF ADA aún no calcula la depreciación automática, razón por la cual la calificación baja al realizar la |

| # | # PREGUNTA RES. | REGISTRO | CALIFICACIÓN | OBSERVACIÓN OCI |
|---|-----------------|--|--------------|---|
| | | | | depreciación manual y aumenta el riesgo de error en el cálculo. |
| 5 | 22.3 | ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable? | Parcialmente | Parcialmente, dado que se identificó que al 31 de diciembre de 2023 no se culminó la toma del inventario de la propiedad, planta y equipo de la entidad, razón por la cual no se lograron identificar los indicios de deterioro de esta. No obstante, se identificó en las notas a los estados financieros que se registró el deterioro para las cuentas por cobrar, contribuciones, tasas e ingresos no tributarios. Así mismo, indica en la nota 29.2 que fue aplicada la política contable para deterioro, depreciación y amortización para el año 2023. |

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

6.3. Administración del riesgo contable

| # | # PREGUNTA RES. | ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE | CALIFICACIÓN | OBSERVACIÓN OCI |
|---|-----------------|--|--------------|---|
| 6 | 30.1 | ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente? | Parcialmente | Parcialmente, al 31 de diciembre de 2023 se tienen identificados 7 riesgos los cuales tienen asociados 15 controles y una vez revisada la matriz de riesgos donde se registra la ejecución de los controles se identificaron las siguientes debilidades: 1. el RG25 no se adjuntan soportes de correos electrónicos o memorandos en el seguimiento bimestral, 2. el RG01 no se reportan los informes entregados durante el 2023, 3. no se encontraron soportes de la ejecución de esta actividad relacionada con la verificación de los saldos de cuentas en libros auxiliares y en el balance general. De igual forma dichas debilidades se soportan en el informe de seguimiento de a matrices de riesgo realizado por la Oficina Asesora de planeación del 31 de diciembre de 2023. |
| 7 | 30.2 | ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente? | Parcialmente | Parcialmente, aunque la Oficina Asesora de planeación informó que la unidad financiera modificó su matriz de riesgos para la versión 3 aprobada el 04 de septiembre de 2023 en comité CICC, donde fueron ajustados sus controles acorde a las variables establecidas por el DAFP, se identificó mediante entrevista del 20 de febrero de 2024 con el contador de la Unidad Financiera y Contable sobre la existencia de un riesgo de pago doble de premios de la vigencia anterior por estas causas: 1. el registro contable de estas operaciones no tienen afectación presupuestal; por lo tanto, los documentos de pago se contabilizan directamente desde tesorería y el sistema SICOF ADA no cuenta con el control de aprobación por parte del jefe de la unidad, 2. A falta de que el sistema SICOF no permite adjuntar documentos que no tiene afectación |

| # | # PREGUNTA RES. | ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE | CALIFICACIÓN | OBSERVACIÓN OCI |
|---|-----------------|--|--------------|--|
| | | | | presupuestal, las solicitudes de pago son enviadas por correo electrónico y/o SIGA, corriendo el riesgo de que las solicitudes se radiquen por ambos canales y sean pagadas de manera duplicada. Esto mismo, podría suceder para todas aquellas operaciones que no tengan afectación presupuestal, como, por ejemplo, los impuestos. De igual forma aunque en la matriz de riesgos 2023 está identificado un riesgo asociado con pagos dobles y que a pesar que en dicha vigencia no se presentó esta situación, según lo indicado por el Contador, esta oficina considera que en las causas identificadas y registradas para este riesgo no se encuentran por lo menos las señaladas en los numerales 1 y 2 de la presente observación. |
| 8 | 30.4 | ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable? | Parcialmente | Parcialmente, se identificó que el proceso no remitió evidencia que sustente autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable. La labor desarrollada por la Oficina Asesora de Planeación es encaminada a monitorear la ejecución del control; no obstante, el proceso debe realizar una autoevaluación de la eficacia de los controles. Si bien, la unidad financiera y contable menciona que a través de la actualización de la matriz de riesgos ajustada y aprobada para el proceso gestión financiera y contable en septiembre de 2023, hizo parte de la autoevaluación del proceso, esta oficina considera que dicha actualización es resultado de las debilidades identificadas en el informe de seguimiento a matriz de riesgos de marzo de 2023, elaborado por la OCI. Por otra parte, si bien esta pregunta está asociada al componente de administración de riesgos en la evaluación, se identifica que la pregunta ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?, no solo enfatiza en los controles de los riesgos, sino de todos los controles implementados en los demás documentos del sistema de gestión, tales como los procedimientos de la unidad financiera. Por lo anterior, esta oficina refiere que más que las revisiones o actualizaciones producidas durante el 2023 se han dado por autoevaluaciones, estas se han presentado como respuesta a las evaluaciones de la segunda o tercera línea de defensa; en este caso, Oficina de planeación o control interno. |

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

7. VALORACIÓN CUALITATIVA

La valoración cualitativa resume el análisis de las principales fortalezas y debilidades identificadas; así mismo, los avances en las acciones implementadas a partir de las debilidades identificadas en la evaluación efectuada en la vigencia anterior.

7.1. Fortalezas

- a) Se resalta la disposición de los servidores públicos del área contable que intervinieron durante el proceso de evaluación, toda vez que se atendieron las solicitudes de información y programación en mesas de trabajo.
- b) Se actualizó el procedimiento Generación de Estados Financieros, código PRO310-249-13, que contiene la circulación de información al área contable, revisión y reporte de la información financiera.
- c) Se sancionó la Resolución Interna 147 de 2023 *“Por medio de la cual se adopta el manual de políticas contables de conformidad con el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público”*, la cual tiene por objeto adoptar la resolución 332 de 2022 expedida por la CGN.
- d) Se identificó mediante prueba de recorrido en el área contable la presentación oportuna de los estados financieros del último trimestre de la vigencia 2023 al CHIP de la CGN y la publicación en el botón de transparencia de la entidad.
- e) Se cumplió con lo establecido en la Resolución interna 091 de 2019 que reglamenta el funcionamiento del Comité de Sostenibilidad Contable, en el sentido de sesionar trimestralmente como evidencia de ellos se observan las 4 actas del comité en la vigencia 2024.
- f) Se realizó actualización y ajuste de la matriz de riesgos del proceso de Gestión Financiera y Contable para la versión 3 aprobada el 04 de septiembre por el CICCI, ajustando sus controles acorde a las variables establecidas por el DAFP.
- g) No se generó materialización de riesgos en la vigencia 2023, según lo reportó la Oficina Asesora de Planeación.
- h) Si bien se presentaron debilidades identificadas en los informes de Auditoría de evaluación independiente al sistema de control interno primer semestre 2023 y Auditoría Gestión Bienes y Servicios 2023, los planes de mejoramiento de las acciones fueron cumplidas.

7.2. Debilidades

Se identificaron 8 debilidades en los aspectos que se indica a continuación:

Políticas de Operación

- Se identificó que las conciliaciones de cartera son realizadas en Excel; no obstante, carecen de controles que reflejen la segmentación de funciones en cuanto a quien elabora, revisa y aprueba la información allí consignada.
- Durante la vigencia 2023 el sistema de información Financiera ADA SICOF presentó debilidades en cuanto a:
 - Inconsistencias con respecto a los números seriales de identificación del activo y la descripción de estos, dado que no son coherentes, ni corresponden.

- No se registraron oportunamente los traslados y asignación de responsables de bienes devolutivos.
- De igual forma para los bienes de consumo durante el año 2023 no se ha registrado la asignación y salida del inventario en el sistema SICOF y debido a ello el control que se tiene es realizado por medio de archivos de Excel.

De acuerdo con lo manifestado por la Oficina de gestión TIC, esta situación fue subsanada con la entrega del módulo de almacén el 21 de diciembre de 2023; no obstante, no se pudo realizar la actualización de la información en el sistema antes de terminar la vigencia.

Registro

- Se identificaron debilidades en el Sistema de información ADA SICOF en cuanto a los consecutivos de cuentas por pagar - CP, debido a que en consulta realizada al reporte suministrado por la Oficina de Gestión Tecnológica, se evidencian saltos en los números consecutivos. Ejemplo del 630 pasa al 661; es decir, se identifican 30 consecutivos faltantes. Así mismo, al consultar el tipo de documento ajustes - AJ, se identifica un salto del consecutivo 24 al 28.

Medición Posterior

- Se observaron debilidades en el Sistema de información ADA SICOF debido a que el mismo no calcula la depreciación automáticamente, razón por la cual en la vigencia 2023 dicho calculo se realizó por medio de archivos en Excel. Situación que podría materializar riesgos en la calidad de la información financiera por la operatividad manual del archivo.
- Al corte de la vigencia 2023 no se han culminado las labores de toma física de inventario de propiedad, planta y equipo de la entidad, razón por la cual no se lograron identificar los indicios de deterioro de esta.

Administración del Riesgo Contable

- Una vez revisada la matriz de riesgos del proceso Gestión Financiera y Contable donde fue registrada la ejecución de los controles al corte del 31 de diciembre de 2023, se identificaron las siguientes debilidades: 1. el RG25 no se adjuntan soportes de correos electrónicos o memorandos en el seguimiento bimestral, 2. el RG01 no se reportan los informes entregados durante el 2023, 3. no se encontraron soportes de la ejecución de esta actividad relacionada con la verificación de los saldos de cuentas en libros auxiliares y en el balance general.

Así mismo, en el informe de seguimiento a matrices de riesgo realizado por la Oficina Asesora de planeación del 31 de diciembre de 2023, se identificó la siguiente debilidad asociada con lo anteriormente descrito:

“Pese a lo anterior, no se reportó seguimiento frente al siguiente control: “El funcionario de la unidad financiera y contable mensualmente verificara los saldos de cuentas en libros auxiliares y en el balance general, a partir de la revisión con los extractos bancarios y las imputaciones contables realizadas, como medida para detectar posibles errores en los registros contables; como desviación del control cuando se presenta un error se analiza su causa u origen que ocasionó el mal registro o la mala imputación contable y se procederá a su corrección mediante notas contables y/o contrapartidas

de tal forma que se conserve la trazabilidad de los movimientos y/o ajustes contables. Como soporte de la ejecución del control se cuenta con comprobantes de egreso y de ingreso.”

De igual modo, no se reportó seguimiento frente a los siguientes riesgos:

- Posibilidad de afectación reputacional por envío de correspondencia a un correo electrónico incorrecto debido a un error humano involuntario.
 - Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a no presentar, o presentar informes o dar respuesta a requerimientos de entes externos por fuera de los términos establecidos, debido al desconocimiento de plazos para la presentación.
 - Posibilidad de afectación reputacional por incurrir en fallas en el principio de seguridad y confidencialidad para el tratamiento de los datos personales de ganadores o servidores a los que se tiene acceso y se transmite a un tercero,”
- Aunque en la matriz de riesgos 2023 está identificado un riesgo asociado con pagos dobles y a pesar que en dicha vigencia no se presentó esta situación, según lo indicado por el Contador, esta oficina considera que en las causas identificadas y registradas para este riesgo no se encuentran por lo menos las siguientes:
 - El registro contable de estas operaciones no tienen afectación presupuestal; por lo tanto, los documentos de pago se contabilizan directamente desde tesorería y el sistema SICOF ADA no cuenta con el control de aprobación por parte del jefe de la unidad,
 - A falta de que el sistema SICOF no permite adjuntar documentos que no tiene afectación presupuestal, las solicitudes de pago son enviadas por correo electrónico y/o SIGA, corriendo el riesgo de que las solicitudes se radiquen por ambos canales y sean pagadas de manera duplicada.
 - Se identificó que durante las vigencias 2021, 2022 y 2023, la unidad Financiera y Contable de la entidad no efectuó autoevaluaciones a la eficacia de los controles.

7.3. Avances y acciones de mejora implementadas a partir del informe de evaluación al control interno contable 2022 con corte a diciembre de 2023

De los avances y mejoras obtenidas respecto a la evaluación del control interno contable 2022 con corte a diciembre de 2023, la OCI identificó que 12 de 14 observaciones fueron atendidas por parte del responsable del proceso contable, quedando 2 de ellas en seguimiento, tal como se detalla a continuación:

| # | OBSERVACIÓN | ESTADO | RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO |
|---|--|-----------|---|
| 1 | a) Se identificó que el Manual de Políticas Contables de la entidad publicado y entregado a la OCI como parte de esta evaluación no se encuentra en la versión | SUBSANADA | Se identificó la expedición de la Resolución interna 147 de 2023: Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables de conformidad con el nuevo marco |

| # | OBSERVACIÓN | ESTADO | RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO |
|---|--|-----------|--|
| | <p>actualizada con los cambios definidos en la Resolución 212 de 2021, expedida por la Contaduría General de la Nación “Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público”.</p> <p>Así mismo, cabe aclarar que la Resolución 332 de 2022 expedida por la CGN, modifica las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; siendo relevante tener en cuenta el anexo de esta resolución para la actualización del Manual de Políticas Contables de la entidad</p> | | <p>normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público; lo anterior, teniendo en cuenta la Resolución 332 de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.</p> |
| 2 | <p>b) Dado que el Manual de Políticas Contables de la entidad no se ha actualizado frente a la Resolución 212 de 2021, se identificó ausencia de evidencias de socialización de las políticas con las áreas proveedoras del ciclo financiero y contable, tales como Jurídica, Talento Humano, Cartera, Loterías, Apuestas Permanentes, entre otros.</p> | SUBSANADA | <p>Se identificó la expedición de la Resolución interna 147 de 2023: Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables de conformidad con el nuevo marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. De dicha norma, se observó en las actas del comité de Sostenibilidad Contable del 16 de mayo y 26 de julio de 2023, el análisis y socialización de los cambios en el manual de políticas contables.</p> |
| 3 | <p>c) En la auditoria al proceso Gestión Financiera y Contable 2022, se identificaron debilidades asociadas con los soportes de las órdenes de pago registrados en la política del procedimiento de órdenes de pago PRO-310-251-9.</p> | SUBSANADA | <p>En prueba de recorrido realizada el 21 de febrero de 2023, se identificó mediante la revisión de 15 comprobantes de cuentas por pagar que todos estos cuentan con soporte de las transacciones realizadas unos visibles desde el sistema de información SICOF</p> |

| # | OBSERVACIÓN | ESTADO | RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO |
|---|--|----------------|---|
| | | | ADA y para el caso de las declaraciones de impuestos foráneos desde el módulo comercial. |
| 4 | d) Se identificó que, si bien se evidenciaron conciliaciones entre contabilidad y cartera durante la auditoría de Gestión de Recaudo, no se logró comprobar que este control se ejecuta mensualmente tal como lo expresa el procedimiento, debido a la falta de soportes allegados a la OCI. | EN SEGUIMIENTO | La debilidad identificada en la vigencia anterior con relación a la obtención de evidencia de las conciliaciones de cartera se mantiene, dado que no se identificó una efectiva verificación de la actividad relacionada en el procedimiento de generación de estados financieros, toda vez que se observó debilidades en la generación y oportunidad de la elaboración de la conciliación de cartera versus contabilidad debido a que si bien se observaron archivos de control mensualizados no se aportó evidencia de revisión y aprobación por parte de Contador o Jefe de la Unidad. No obstante, de las siguientes conciliaciones no se encontraron debilidades: Conciliación de Nomina, conciliación de presupuesto, y conciliación de depreciaciones. |
| 5 | e) Se identificó que el comité no fue sesionado conforme a la Resolución 091 de 2019 por la cual se reglamenta el comité Técnico de Sostenibilidad Contable, dado que el artículo 10, señala que esta instancia se reunirá de forma ordinaria como mínimo una vez, cada tres meses. Esta instancia según soportes se reunió en estas fechas: 16/03/2022, 31/03/2022 , 18/08/2022 y 29/09/2022. | SUBSANADA | Se evidencian 4 actas del Comité de Sostenibilidad Contable, cumpliendo con la periodicidad exigida en su reglamento Así: 1) 23 de febrero de 2023 tema en específico informe de implementación del nuevo ERP. 2) 15 de mayo de 2023, revisión normatividad a aplicar para la actualización del manual de políticas contables 3) 28 de julio de 2023, presentación modificación al manual de políticas contables, política contable para el registro del contrato de mantenimiento y remodelación del edificio y política contable para contrato con Transmilenio. y 4) 28 de diciembre de 2023. |

| # | OBSERVACIÓN | ESTADO | RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO |
|---|--|-----------|--|
| 6 | f) Se identificó la ausencia de políticas o directrices respecto a la conservación y custodia de los documentos soporte (digitales) asociados a los registros e información contables: como lo pueden ser los soportes que se mencionan en las actas del comité de sostenibilidad contable, dado que se identificó en la carpeta física del 2022, la carencia parcial de estos. | SUBSANADA | Se observa la tabla de retención documental de la Unidad Financiera y Contable que fue actualizada y aprobada en el comité Institucional de gestión y Desempeño sesionado el 28 de junio de 2023 indica que los comprobantes contables, las conciliaciones bancarias, estados financieros, libros de contabilidad se custodiaran en soporte digital. por lo tanto, esta Oficina identificó allí la directriz para la conservación y custodia de documentos soporte |
| 7 | g) Según consulta realizada el 22 de febrero de 2023 en el botón de transparencia de la entidad, se identificó que los estados financieros de diciembre de 2022 no se encuentran publicados. | SUBSANADA | De acuerdo con consulta realizada al botón de transparencia de la lotería d Bogotá los estados financieros y control presupuestal de diciembre de 2023, por lo que se puede evidenciar que la debilidad relacionada con la inoportunidad de la publicación fue subsanada |
| 8 | Se identificó que en las notas a los estados financieros 2022 no fue registrado si hubo o no impacto derivado de las modificaciones a las normas de inversiones de administración de liquidez y prestamos por cobrar de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2 de la Resolución 212 de 2021 expedida por la CGN que señala "En todo caso, las empresas revelarán en las notas a los estados financieros el impacto que las modificaciones a las normas de Inversiones de administración de liquidez, (...) y Préstamos por cobrar tuvieron sobre el deterioro de valor de estos activos. | SUBSANADA | De acuerdo a la Resolución 286 de 2023 expedida por la CGN indica la sobre la modificación de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Dicha norma aplicará desde el 01 de enero de 2024 y por lo tanto, lo indicado en la Resolución 212 se actualiza. |
| 9 | i) El proceso Gestión Contable y Financiera desde la vigencia 2021 ha identificado riesgos asociados con el registro, mediciones e identificación de la información contable; no obstante, al corte de | SUBSANADA | De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de planeación la unidad financiera "ajustó su matriz de riesgos para la versión 3 aprobada el 04 de septiembre por el CICCI, ajustando sus controles |

| # | OBSERVACIÓN | ESTADO | RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO |
|----|---|----------------|---|
| | este informe, estos no se encuentran oficializados, impidiendo su monitoreo y evaluación. | | acorde a las variables establecidas por el DAFP, y dicha unidad no reportó materialización de riesgos para 2023." por lo que se evidencia la subsanación de la debilidad presentada. |
| 10 | j) Se identificó que durante las vigencias 2021 y 2022 la unidad Financiera y Contable de la entidad no efectuaron autoevaluaciones a la eficacia de los controles. | EN SEGUIMIENTO | La debilidad no se subsana, se identificó que el proceso no remitió evidencia que sustente autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable. La labor desarrollada por la Oficina Asesora de Planeación es encaminada a monitorear la ejecución del control; no obstante, el proceso debe realizar una autoevaluación de la eficacia de los controles. Si bien, la unidad financiera y contable menciona que a través de la actualización de la matriz de riesgos ajustada y aprobada para el proceso gestión financiera y contable en septiembre de 2023, hizo parte de la autoevaluación del proceso, esta oficina considera que dicha actualización es resultado de las debilidades identificadas en el informe de seguimiento a matriz de riesgos de marzo de 2023, elaborado por la OCI. Por otra parte, si bien esta pregunta está asociada al componente de administración de riesgos en la evaluación, se identifica que la pregunta ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?, no solo enfatiza en los controles de los riesgos, sino de todos los controles implementados en los demás documentos del sistema de gestión, tales como los procedimientos de la unidad |

| # | OBSERVACIÓN | ESTADO | RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO |
|----|---|-----------|---|
| | | | financiera. Por lo anterior, esta oficina refiere que más que las revisiones o actualizaciones producidas durante el 2023 se han dado por autoevaluaciones, estas se han presentado como respuesta a las evaluaciones de la segunda o tercera línea de defensa; en este caso, |
| 11 | k) Se identificó que las actividades programadas en el PIC 2022 y PIC 2021 en materia financiera y contable no se ejecutaron: 2021: Actualización normativa contable y tributaria y 2022: normativa contable. | SUBSANADA | De acuerdo al informe de planes institucionales del cuarto trimestre de 2023 se observa que el "El Plan Institucional de Capacitación se compone de cuarenta y cuatro (43) actividades formuladas a partir de cuatro (4) ejes las cuales fueron cumplidas al 100% una de estas capacitaciones relacionadas con contabilidad se realizó el Martes 05 de diciembre de 2023 de manera virtual para los servidores y contratistas que son parte y apoyan a la Unidad Financiera y contable o Proceso de nómina, etc. por lo cual se subsana la debilidad presentada |
| 12 | l) No se encuentran identificados los riesgos asociados al marco de referencia del proceso contable (políticas contables, políticas de operación), ni a las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo de índole contable); de acuerdo con las orientaciones de la CGN. | SUBSANADA | Se evidencia dentro de la matriz de riesgos del proceso de Gestión Financiera el riesgo RG-25 "Posibilidad de afectación económica y reputacional por incoherencia de los estados financieros" y su causa raíz "Falta de conocimiento en la aplicación de las normas contables vigentes por parte de los profesionales que intervienen." el cual tiene asociado el control de Solicitud de actualización normativa contable el cual cubre riesgos asociados al marco de referencia del proceso contable. se recomienda robustecer el diseño del control de acuerdo con la guía de administración del riesgo del DAFP. |
| 13 | m) Se encuentra que las actividades establecidas en los procedimientos contables de la | SUBSANADA | Se evidencia la expedición de la Resolución 147 de 2023, "Por medio de la cual se adopta el |

| # | OBSERVACIÓN | ESTADO | RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO |
|----|---|-----------|---|
| | entidad se desarrollan conforme a las orientaciones de la CGN; no obstante, se encuentran deficiencias en cuanto a la definición y formalización de las políticas contables y socialización a todos los funcionarios vinculados al proceso. | | Manual de Políticas Contables de conformidad con el nuevo marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público"; se observa que dicha política fue compartida en el Comité de Sostenibilidad contable del 15 de mayo de 2023, donde uno de los temas a tratar fue la revisión normatividad a aplicar para la actualización del manual de políticas contables al igual en el mismo Comité del 28 de julio de 2023, donde se presentó la modificación al manual de políticas contables, política contable para el registro del contrato de mantenimiento y remodelación del edificio y política contable para contrato con Transmilenio. |
| 14 | n) La información correspondiente al cálculo del deterioro de cartera de distribuidores, la valoración de beneficios a empleados a largo plazo (quinquenios) y al contingente judicial no se encuentra debidamente actualizada. | SUBSANADA | Se evidencia en las Notas a los estados financieros de 2023, la motivaciones para el deterioro de la cartera, así como la discriminación y concepto de los beneficios a empleados de corto y largo plazo y la originario de la calificación del contingente judicial, por lo que la debilidad identificada se subsana |

Fuente: elaboración propia a partir del reporte y soportes remitidos por el área contable el 16 de febrero de 2023.

7.4. Recomendaciones

1. Actualizar mediante acto administrativo el Manual de Políticas Contables y documentos del sistema de gestión (procedimientos, formatos, guías, lineamientos) con los cambios incorporados al marco normativo a través de la Resolución 286 de 2023 expedida por la CGN para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, que reproducen y adaptan extractos de las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión 2022, publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Es importante, mencionar que dicha norma aplica de manera prospectiva a partir del 1 de enero de 2024 y las empresas tendrán hasta el 31 de marzo de 2024 para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones de la norma.

2. Realizar la actualización del plan de cuentas de la entidad teniendo en cuenta las Resoluciones 418, 419 y 442 de 2023, expedidas por la CGN.
 3. Analizar e implementar en la documentación del sistema de gestión de la entidad, los cambios establecidos en la Resolución 038 de 2024, expedida por la CGN y que se relaciona con la plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros.
 4. Integrar en las conciliaciones mensuales entre contabilidad y cartera los datos de quien las realiza, revisa y aprueba, con el fin de identificar la efectividad de este control.
 5. Adelantar los trámites pertinentes con los administradores del sistema de información ADA SICOF, con el fin de implementar el control de registro de números consecutivos para cada tipo de documento y que de esta manera se identifique si existen eliminaciones de registros en las tablas de bases de datos que puedan afectar la integridad de la información financiera.
 6. Continuar con la gestión para lograr que el sistema de información ADA- SICOF calcule la depreciación de manera automática.
 7. Culminar por parte de la Unidad de Recursos Físicos la toma física de inventarios a fin de realizar la medición de la vida útil y deterioro de los activos, de acuerdo con el manual de políticas contables y entregar los resultados a la Unidad Financiera para su registro contable.
 8. Registrar el nombre de la persona quien realiza la conciliación bancaria debido a que en el formato establecido solo se presentan las firmas de aprobación del contador y del jefe de la Unidad Financiera y Contable.
 9. Realizar autoevaluaciones periódicas sobre la efectividad de los controles del proceso contable y financiero.
 10. Asegurar que, en los reportes bimestrales presentados ante la Oficina Asesora de Planeación, sean registradas claramente las acciones y entregada la totalidad de soportes que dan cuenta del cumplimiento de la efectividad de los controles de la matriz de riesgos del proceso Gestión Financiera y Contable.
 11. Tramitar ante la administración una capacitación relacionada con medios magnéticos. Esto de acuerdo con lo mencionado por el Contador de la Lotería donde informó en la reunión del 21 de febrero de 2023 que el proceso no cuenta con conocimientos acerca del cómo exportar la información registrada en el sistema SICOF – ADA para la elaboración y consolidación del reporte de medios magnéticos vigencia 2023.
 12. Realizar mesa de trabajo entre la Unidad financiera y contable y la Oficina Asesora de planeación, a fin de identificar nuevas causas y controles del riesgo asociado al pago doble de proveedores y/o ganadores.
- 8. CONSOLIDADO DE LA CALIFICACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE EN LA LOTERÍA DE BOGOTÁ VIGENCIAS 2019 – 2023**

Con el fin de complementar este informe, en la siguiente tabla se relaciona el resultado de la

evaluación del control interno contable de cinco (5) años consecutivos correspondiente a las vigencias comprendidas entre 2019 y 2023.

CONSOLIDADO DE LA CALIFICACIÓN 2019-2023

| CALIFICACION CONTROL INTERNO CONTABLE: 2019 A 2023 | | | |
|--|--------------|----------------|--|
| AÑO | CALIFICACION | INTERPRETACION | NORMATIVIDAD DE APLICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL SCIC |
| 2019 | 4.44 | EFICIENTE | Resolución 193 de 2016 "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable". |
| 2020 | 4.58 | EFICIENTE | |
| 2021 | 4,47 | EFICIENTE | |
| 2022 | 4,70 | EFICIENTE | |
| 2023 | 4,85 | EFICIENTE | |

Fuente: Elaboración propia de la OCI a partir del Informes de evaluación de Control Interno Contable vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023

Los resultados de la calificación de las vigencias 2019 a 2023 reflejaron un rango de calificación **entre 4.4 y 4.85**, durante los cinco (5) años consecutivos.

9. CONCLUSIONES

1. De la evaluación realizada al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable con corte a 31 de diciembre de 2023, se obtuvo una calificación de **4.85** y cumple de forma **eficiente**, de acuerdo con los rangos de calificación establecidos en el numeral 4.1 de la resolución.
2. Los cuatro elementos del marco normativo obtuvieron calificación efectiva superior al 95%.
3. La Lotería de Bogotá ha mantenido una calificación estable desde la vigencia 2019, la cual es adecuada y refleja que las acciones adelantadas por la entidad han sido efectivas para mejorar los controles del proceso contable.
4. Se identificaron debilidades y oportunidades de mejora que deben ser objeto de implementación por parte del Proceso de Gestión Contable y Financiera, con el fin de mejorar el grado de confianza que se le puede otorgar.

Cordialmente,

WELLFIN JHONATHAN CANRO RODRÍGUEZ
Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró: Yeison Fernando Martínez, Contador contratista Oficina de Control Interno.

Anexos: archivo en Excel con la encuesta diligenciada de la evaluación de control interno contable, vigencia 2023.

RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2023

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

| No. | PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016 | TIPO | CALIFICACIÓN | TOTAL | OBSERVACIONES |
|-----|---|------|--------------|-------|---|
| | POLÍTICAS CONTABLES | TIPO | CALIFICACIÓN | TOTAL | OBSERVACIONES |
| 1 | ¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar? | Ex | SI | 0.3 | Si, Se evidencia la expedición de la Resolución 147 de 2023; Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables de conformidad con el nuevo marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público; lo anterior, teniendo en cuenta la Resolución 332 de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público. No obstante, se evidencia una nueva actualización del marco normativo, a través de la resolución. 286 de 2023 : Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo; la cual aplica de manera prospectiva a partir del 1 de enero de 2024 y las empresas tendrán hasta el 31 de marzo de 2024 para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones de la norma. Se recomienda estudiar los cambios incorporados al marco normativo para el RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, que reproducen y adaptan extractos de las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión 2022, publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). |
| 1.1 | ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable? | Ef | SI | 0.175 | Si, se observa la expedición de la Resolución 147 de 2023: Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables de conformidad con el nuevo marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran Ahorro del Público, además se evidencian las actas del comité de Sostenibilidad Contable del 16 de mayo y 26 de julio de 2023 en donde se analizaron y socializaron los cambios en el manual de políticas contables. De igual forma se evidencia el acta de la reunión del 28 de diciembre de 2022 y del diciembre de 2023 en las cuales se socializan los cambios normativos desde la Contaduría general de la república en cuanto a directrices de operación contable. |
| 1.2 | ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable? | Ef | SI | 0.175 | Si, se evidencia el acta de la reunión del día 26 de diciembre de 2023 en la cual se realizó revisión de las resoluciones 2023 expedidas por la Contaduría General de la Nación, resoluciones 413, 418, 419, 422, 442 y 001 de 2023. Dada la nueva resolución 286 del 5 de septiembre de 2023 expedida por la CGN esta oficina emite una recomendación relacionada con su implementación y cumplimiento al interior de la entidad |

RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2023

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

| No. | PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016 | TIPO | CALIFICACIÓN | TOTAL | OBSERVACIONES |
|-------------------------------|--|-------------|---------------------|----------|--|
| 1.3 | ¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad? | Ef | SI | 0.175 | Si, se evidencia la actualización del manual de políticas contables alineado con la versión 2023 del marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público; lo anterior, teniendo en cuenta la Resolución 332 de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación y adoptada bajo resolución interna 147 de 2023. |
| 1.4 | ¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera? | Ef | SI | 0.175 | Si, En el manual de Políticas contables vigente (Resolución interna 147 de 2023) en su numeral 3 CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE PROPÓSITO GENERAL sub numeral 3.2 REPRESENTACIÓN FIEL establece que: La información financiera de propósito general representa fielmente los hechos económicos cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de error significativo. Una descripción completa incluye la información necesaria y las explicaciones pertinentes para que un usuario comprenda el hecho económico que está siendo representado (...). De acuerdo con lo anterior la Lotería tiene normado y definida la representación fiel como característica de la información reportada. |
| POLÍTICAS DE OPERACIÓN | | TIPO | CALIFICACIÓN | 0 | OBSERVACIONES |
| 2 | ¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa? | Ex | SI | 0.3 | Si, la Entidad tiene reglamentado mediante Resolución No. 071 de 2023, lineamientos para la formulación, presentación, implementación y seguimiento de los planes de mejoramiento; así mismo, se encuentra establecido el procedimiento PRO332-255-11 Gestión de Planes de Mejoramiento, actualizado el 16/08/2023. cuyo objeto es Controlar la ejecución y cumplimiento de los planes de mejoramiento producto de los hallazgos identificados en las auditorías de entes de control externo y Oficina de Control Interno u observaciones derivados de visitas de entes externos, en procura de la mejora continua de los procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG |
| 2.1 | ¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables? | Ef | SI | 0.35 | Si, se realiza seguimiento trimestralmente, se consolidan y presentan los avances en el Comité CICCI.; adicionalmente los procesos son los responsables de formular los planes de mejoramiento y reportar trimestralmente a la OCI el grado de avance para los hallazgos plasmados por los entes de control (internos - externos) |
| 2.2 | ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento? | Ef | SI | 0.35 | Si, se realiza seguimiento trimestralmente, se consolidan y presentan los avances en el Comité CICCI.; adicionalmente los procesos son los responsables de formular los planes de mejoramiento y reportar trimestralmente a la OCI el grado de avance para los hallazgos plasmados por los entes de control (internos - externos) . Durante la vigencia 2023 la unidad financiera y contable gestiona 21 acciones de mejora, las cuales fueron cumplidas en su totalidad, dichas acciones de mejora fueron producto de debilidades identificadas en los siguientes informes: 1)Un hallazgo de la Auditoría de Seguimiento al proceso de Gestión de Recaudo 2022, 2) Nueve Hallazgos del Auditoría Gestión Financiera y Contable 2022, 3) Ocho Hallazgos del INFORME EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO I SEMESTRE 2023, 4) Tres hallazgos del Auditoría Gestión Bienes y Servicios 2023. |

RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2023

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

| No. | PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016 | TIPO | CALIFICACIÓN | TOTAL | OBSERVACIONES |
|-----|--|------|--------------|---------|--|
| 3 | ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia? | Ex | SI | 0.3 | Si, En consulta realizada al procedimiento Generación de Estados Financieros, código PRO310-249-13 se identificó que la actividad 1 - señala: Remitir los hechos económicos generados al área financiera a más tardar el 3 día hábil del mes siguiente, así mismo, en el campo responsable se identifica que son: las áreas responsables y actividad 3 :Realizar conciliación con las áreas generadoras y terceros con los que se manejen operaciones recíprocas, depurar la información financiera a que haya lugar y analizar los estados financieros previos a la presentación. Se debe solicitar mensualmente a la Secretaría General información de los procesos judiciales y se debe conciliar trimestralmente la información registrada en la Contabilidad con el aplicativo SIPROJWEB. Se debe efectuar conciliación mensual con el área de cartera y efectuar los ajustes a que haya lugar. Se debe efectuar conciliación mensual con la Unidad de Talento Humano y efectuar los ajustes a que haya lugar. Se debe efectuar la conciliación de los saldos relacionados con las cuentas de créditos hipotecarios de exfuncionarios. Se debe efectuar la conciliación de los saldos de las cuentas contables que sean equivalentes y comparables entre los Estados Financieros y el reporte de ejecución presupuestal. Se debe conciliar la cuenta de Garantías sorteos ordinarios. |
| 3.1 | ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso? | Ef | SI | 0.23333 | Si, de acuerdo con lo informado por la Unidad financiera y Contable, comunicaron que: los procedimientos del área financiera y contable son revisados por los funcionarios de la dependencia y las actualizaciones correspondientes son lideradas y gestionadas por los encargados de los procesos, teniendo en cuenta las necesidades de seguridad de la información y controles asociados a cada proceso con el fin de mitigar riesgos; adicionalmente, al consultar la página de transparencia de la lotería, el procedimiento de Generación de estados financieros fue actualizado el 27 de enero de 2023 |
| 3.2 | ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable? | Ef | SI | 0.23333 | Si, se evidencia que los documentos de las áreas mediante los cuales se informa al área contable se encuentran en el archivo en Excel denominado Matriz de Flujo de Información Contable el cual se encuentra anexo al procedimiento de Generación de Estados Financieros PRO310-249-13 política operativa numeral 8. Forma parte integral del procedimiento la matriz de Flujo de Información Contable. |
| 3.3 | ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política? | Ef | SI | 0.23333 | Si, En consulta a la página de transparencia, inventario de procesos y procedimientos Lotería de Bogotá realizada el 13 de febrero de 2024 se evidencian los procedimientos a cargo de la Unidad financiera y contable los cuales fueron actualizados en su totalidad durante la vigencia 2023; si bien la actualización de la mayoría tiene como factor común la actualización de los procedimientos en sus políticas, actividades y controles acorde al proceso de autoevaluación e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno norma ISO37001:2016., se entiende que se realizó la revisión de todo el procedimiento los cual queda visible en el control de cambios de los mismos; por ejemplo: GENERACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, EJECUCION Y CONTROL PRESUPUESTAL, PREPARACIÓN DE INFOMACIÓN EXÓGENA, ELABORACION DE ORDENES DE PAGO y ADMINISTRACIÓN DE CAJA MENOR. |

RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2023

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

| No. | PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016 | TIPO | CALIFICACIÓN | TOTAL | OBSERVACIONES |
|-----|---|------|--------------|-------|--|
| 4 | ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad? | Ex | SI | 0.3 | Si, se evidencia el Manual de Políticas contables en su numeral 10 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, sub numeral 10.1 RECONOCIMIENTO y 10.2 MEDICIÓN INICIAL, al igual que en el procedimiento de ADMINISTRACION DE BIENES Y/O ELEMENTOS DEVOLUTIVOS O DE CONSUMO en sus políticas expresa: La Unidad de recursos físicos debe mantener un sistema de información actualizado que permita identificar novedades, movimientos, saldos de bienes en bodega y en servicio, debidamente clasificados por cuenta, dependencia y responsable. Además, se observa que la entidad tiene definido en el alcance del procedimiento PRO-330-240-11-INVENTARIO la individualización de los inventarios: Inicia con la revisión y toma física de los inventarios individuales y finaliza con la elaboración del acta del grupo de conteo y el archivo de los inventarios firmados y actualizados. |
| 4.1 | ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso? | Ef | SI | 0.35 | Si, se evidencia la expedición de la Resolución 147 de 2023: Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables de conformidad con el nuevo marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público. Se evidencian las actas del comité de Sostenibilidad Contable del 16 de mayo y 26 de julio de 2023 en donde se analizaron y socializaron los cambios en el manual de políticas contables. Adicionalmente el procedimiento de inventarios surtió una actualización en octubre de 2023, por lo tanto, se estima que este procedimiento fue socializado en el comité de Gestión y Desempeño. |
| 4.2 | ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos? | Ef | SI | 0.35 | Si, se evidencia que los activos devolutivos se identifican individualmente con placas; así mismo, se encuentran individualizados en el sistema Financiero SICOF - ADA módulo de inventarios. |
| 5 | ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición? | Ex | SI | 0.3 | Si, se evidencia el procedimiento PRO310-249-13 denominado GENERACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS en sus políticas de operación numeral 4. Las conciliaciones se deben realizar de manera mensual con las áreas de la organización que generen información financiera y trimestralmente con las entidades externas con las que se manejan operaciones recíprocas; al igual que en el numeral 7. La Unidad Financiera y Contable y la Secretaria General verificaran trimestralmente, mediante conciliación, la razonabilidad de los valores a registrar por conceptos de provisiones contables derivadas de los procesos judiciales de la entidad, incluyendo valor de condena en primera instancia, así se encuentren en apelación, y los procesos que tengan fallo a favor y una condena a favor de la Lotería de Bogotá o se encuentren en liquidación del crédito aprobado o el incidente de liquidación. |

RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2023

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

| No. | PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016 | TIPO | CALIFICACIÓN | TOTAL | OBSERVACIONES |
|-----|---|------|--------------|-------|--|
| 5.1 | ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso? | Ef | SI | 0.35 | Si, de acuerdo con lo informado por la Unidad financiera y Contable, comunicaron que: Todos los procedimientos de la Lotería que se actualicen son presentados al Comité de Gestión y Desempeño para su conocimiento y aprobación; adicionalmente, al consultar la página de transparencia de la lotería, el procedimiento de Generación de estados financieros fue actualizado el 27 de enero de 2023. |
| 5.2 | ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos? | Ef | Parcialmente | 0.21 | Parcialmente, dado que no se identificó una efectiva verificación de la actividad relacionada en el procedimiento de generación de estados financieros, toda vez que se observó debilidad en la generación y oportunidad de la elaboración de la conciliación de cartera versus contabilidad, debido a que si bien se observaron archivos de control mensualizados no se aportó evidencia de revisión y aprobación por parte del Contador o Jefe de la Unidad. No obstante, de las siguientes conciliaciones no se encontraron debilidades: Conciliación de Nomina, conciliación de SIPROJWEB, conciliación de presupuesto, y conciliación de depreciaciones. |
| 6 | ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables? | Ex | SI | 0.3 | Si, En consulta realizada al procedimiento Generación de Estados Financieros, código PRO310-249-13 se identificó que las actividades establecidas desde reconocimiento de los hechos económicos y la generación de estados financieros, cuenta con una segregación de funciones y/o roles al interior de la Unidad Financiera y Contable; así mismo, con la gerencia y áreas responsables. Se realiza la validación del sistema en cuanto a la elaboración y revisión de los documentos contables evidenciando que el sistema de información ADA SICOF refleja el nombre de quien elabora y revisa los documentos. Se indaga con una contratista del proceso contable acerca del procedimiento de liquidación de impuestos, en donde indica que la elaboración la efectúa el contador, luego la revisa el jefe de la unidad financiera y finalmente la revisa Secretaria general. |
| 6.1 | ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso? | Ef | SI | 0.35 | Si, se identifica la segregación de funciones respecto de la elaboración, aprobación o visto bueno tanto como del jefe de la unidad como de otras áreas en los procedimientos de ejecución y control presupuestal PRO310-245-11, gestión de egresos PRO310-246-12, declaraciones tributarias PRO-310-248-10 y demás procedimientos de la Unidad Financiera. La aprobación de estos junto con sus actualizaciones se socializan en el marco del Comité de Gestión y Desempeño. |
| 6.2 | ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción? | Ef | SI | 0.35 | Si, se identificó con un contratista de la Unidad de recursos físicos que el sistema financiero SICOF cuenta con la segregación de funciones relacionadas con la contabilización y pago de cuentas de cobro o facturas de contratos. Esta segregación es así: usuario quien registra la cuenta de cobro o facturas de cada área, aprobación por parte del ordenador del gasto, contabilización de la operación por parte de la unidad financiera y finalmente el pago por tesorería. Así mismo, se indaga a una contratista del proceso contable acerca del procedimiento de liquidación de impuestos, en donde indica que la elaboración la efectúa el contador, luego la revisa el jefe de la unidad financiera y finalmente la revisa Secretaria general. |

RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2023

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

| No. | PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016 | TIPO | CALIFICACIÓN | TOTAL | OBSERVACIONES |
|-----|---|------|--------------|-------|--|
| 7 | ¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera? | Ex | SI | 0.3 | Si, se observa que la entidad estableció el procedimiento Generación de Estados Financieros (PRO310-249-13) el cual define actividades para dicha generación. De otra parte, se cuenta con una Matriz de Comunicaciones, la cual fija los términos para la presentación de los informes requeridos por diferentes entidades. |
| 7.1 | ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso? | Ef | SI | 0.35 | Si, Se observa que la entidad actualizó y socializó mediante correo electrónico de noviembre de 2023 la matriz de comunicaciones a todos los funcionarios, de igual forma fue comunicada a la OCI que esta se actualiza de conformidad con los requerimientos de las normas y evaluaciones internas. con relación al procedimiento PRO-310-249-13 Generación de Estados Financieros los cambios o actualizaciones son sometidos a aprobación CIGYD y publicados en la página WEB de la Entidad. |
| 7.2 | ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción? | Ef | SI | 0.35 | Si, se evidenció la radicación oportuna de la información contable publica de acuerdo con la resolución 411 de 2023 expedida por la CGN; es decir, esta información fue reportada por la entidad de acuerdo con consulta en el CHIP el 27 de abril, 26 de julio, 26 de octubre de 2023 y 2 de febrero de 2024 |
| 8 | ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos? | Ex | SI | 0.3 | Si, Se evidencia el procedimiento Generación de Estados Financieros (PRO310-249-13) en su actividad 3 Realizar conciliación con las áreas generadoras y terceros con los que se manejen operaciones recíprocas, depurar la información financiera a que haya lugar y analizar los estados financieros previos a la presentación. Se debe solicitar mensualmente a la Secretaría General información de los procesos judiciales y se debe conciliar trimestralmente la información registrada en la Contabilidad con el aplicativo SIPROJWEB. Se debe efectuar conciliación mensual con el área de cartera y efectuar los ajustes a que haya lugar. Se debe efectuar conciliación mensual con la Unidad de Talento Humano y efectuar los ajustes a que haya lugar. Se debe efectuar la conciliación de los saldos relacionados con las cuentas de créditos hipotecarios de exfuncionarios. Se debe efectuar la conciliación de los saldos de las cuentas contables que sean equivalentes y comparables entre los Estados Financieros y el reporte de ejecución presupuestal. Se debe conciliar la cuenta de Garantías sorteos ordinarios. |
| 8.1 | ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso? | Ef | si | 0.35 | Si, Se evidencia la publicación de los procedimientos de inventario, gestión de cartera, y conciliación bancaria así como el de generación de estados financieros. Además, se identifica la circular 09 de 2023 del 31 de octubre de 2023, dirigida a todos los jefes de Unidad y supervisores con las fechas para realizar el cierre financiero y contractual de la vigencia 2023, de igual forma se evidencia el acta del comité directivo del día 27 de diciembre de 2023 en donde se analizaron los siguientes temas: cuentas por pagar, Notas a los estados financieros, Reserva técnica – Tesorería, Cuentas de cobro y revisión de RP sin o con ejecución presupuestal parcial secretaría general. |

RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2023

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

| No. | PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016 | TIPO | CALIFICACIÓN | TOTAL | OBSERVACIONES |
|-----|---|------|--------------|-------|--|
| 8.2 | ¿Se cumple con el procedimiento? | Ef | SI | 0.35 | Si, se puede evidenciar que efectivamente se realizó reunión de cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos de acuerdo con el acta. del comité directivo del día 27 de diciembre de 2023, donde se reflejó el análisis de los siguientes temas: cuentas por pagar, Notas a los estados financieros, Reserva técnica – Tesorería, Cuentas de cobro y revisión de RP sin o con ejecución presupuestal parcial secretaría general. |
| 9 | ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos? | Ex | SI | 0.3 | Si, se identificó que en el procedimiento PRO-310-249-13 Generación estados financieros, se incluyó la actividad 3 conciliar al igual que se observa el procedimiento de inventario PRO330-240-11 en el mismo se describe en la política operativa número 1. El control de inventarios se lleva de forma permanente, se hace verificación anual, cuando los funcionarios salen a vacaciones, tengan traslados o se retiren |
| 9.1 | ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso? | Ef | SI | 0.35 | Si, Se evidencia la publicación de los procedimientos de inventario, gestión de cartera, y conciliación bancaria así como el de generación de estados financieros. Además, se identifica la circular 09 de 2023 del 31 de octubre de 2023, dirigida a todos los jefes de Unidad y supervisores con las fechas para realizar el cierre financiero y contractual de la vigencia 2023, de igual forma se evidencia el acta del comité directivo del día 27 de diciembre de 2023 en donde se analizaron los siguientes temas: cuentas por pagar, Notas a los estados financieros, Reserva técnica – Tesorería, Cuentas de cobro y revisión de RP sin o con ejecución presupuestal parcial secretaría general. |
| 9.2 | ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos? | Ef | Parcialmente | 0.21 | Parcialmente, para la toma física de inventario se identificaron en el marco de la auditoría a bienes y servicios 2023 debilidades en cuanto al módulo de inventarios en el Sistema de Información Financiera ADA SICOF respecto de, entre otras cosas, registro de traslados, errores en la descripción de los activos y responsables. Esta situación impidió al corte del 31 de diciembre de 2023 obtener un inventario efectivo. Respecto de las conciliaciones de pasivos, se identificó que en la auditoría Financiera y de Gestión realizada por la Contraloría de Bogotá, existe un hallazgo asociado con diferencias presentadas en el 2022 entre contabilidad y SIPROJWEB; no obstante, en la conciliación de diciembre de 2023 entre estas dos fuentes de información no se identifican diferencias. |
| 10 | ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información? | Ex | SI | 0.3 | SI, se observa que el procedimiento Generación de Estados Financieros PRO-310-249-13, tiene definido en las actividades Nos. 3 y 5 aspectos de conciliaciones y de control cuando se identifican inconsistencias en la información financiera y contable. Adicionalmente, el proceso cuenta con la Resolución No.00091 de 2019: Por medio del cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, artículo 6o. Depuración Ordinaria y Extraordinaria de Saldos Contables. |

RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2023

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

| No. | PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016 | TIPO | CALIFICACIÓN | TOTAL | OBSERVACIONES |
|------|--|-------------|---------------------|----------|---|
| 10.1 | ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso? | Ef | SI | 0.23333 | Sí, se observa que tanto el procedimiento como la Resolución 091 de 2019 se encuentran publicadas en la página web de la entidad para la consulta del personal involucrado en el proceso. |
| 10.2 | ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos? | Ef | SI | 0.23333 | Si, se observan los siguientes mecanismos: Resolución 091 de 2019 que reglamenta el funcionamiento del Comité de Sostenibilidad Contable, evidenciando 4 actas durante la vigencia 2023 y Procedimiento PRO-310-249-13. Generación de Estados Financieros actividad 5, la cual incluye directrices y lineamientos al respecto. En el acta de diciembre de 2023 se relaciona la gestión a efectuar sobre las cuentas por cobrar de vigencias anteriores. |
| 10.3 | ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente? | Ef | si | 0.23333 | Si, se evidencian 4 actas del Comité de Sostenibilidad Contable, cumpliendo con la periodicidad exigida en su reglamento Así: 1) 23 de febrero de 2023 tema en específico informe de implementación del nuevo ERP. 2) 15 de mayo de 2023, revisión normatividad a aplicar para la actualización del manual de políticas contables 3) 28 de julio de 2023, presentación modificación al manual de políticas contables, política contable para el registro del contrato de mantenimiento y remodelación del edificio y política contable para contrato con Transmilenio. y 4) 28 de diciembre de 2023, presentación informe de avance del ERP contable, en esta última acta de diciembre de 2023 se relaciona la gestión a efectuar sobre las cuentas por cobrar de vigencias anteriores. |
| | ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE | | #N/D | 0 | #N/D |
| | RECONOCIMIENTO | | #N/D | 0 | #N/D |
| | IDENTIFICACIÓN | TIPO | CALIFICACIÓN | 0 | OBSERVACIONES |
| 11 | ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable? | Ex | Si | 0.3 | Si, se observa que el proceso de Gestión Financiera y Contable de la entidad ha definido 10 procedimientos a saber: Ejecución presupuestal, Gestión de Egresos, gestión de Ingresos, preparación de declaraciones tributarias, Generación de Estados Financieros, Preparación de información exógena, Elaboración de órdenes de pago, Conciliaciones Bancarias, Administración de caja menor Inversión de excedentes de liquide, y CCDTs en custodia los cuales se encuentran debidamente caracterizados. Así mismo, en el procedimiento de generación de estados financieros se establece en la política operativa nro. 8 una matriz de flujo de información contable. |
| 11.1 | ¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable? | Ef | si | 0.35 | Si, se evidencia el archivo en Excel denominado Matriz de Flujo de Información Contable el cual se encuentra anexo al procedimiento de GENERACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS PRO310-249-13 política operativa numeral 8. Forma parte integral del procedimiento la matriz de Flujo de Información Contable, la cual se presenta en formato adjunto. En dicha matriz se identifican los proveedores, de información, periodicidades y los documentos de hechos económicos |

RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2023

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

| No. | PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016 | TIPO | CALIFICACIÓN | TOTAL | OBSERVACIONES |
|----------------------|---|-------------|---------------------|----------|---|
| 11.2 | ¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable? | Ef | SI | 0.35 | Si, se observa que la entidad ha definido en la caracterización del proceso de gestión financiera y contable del botón de transparencia de la página web, los procedimientos vinculados al proceso identificando políticas, actividades proveedores, objetivos, alcance, procesos vinculados entre otros. Adicionalmente, se identificó en la matriz de comunicaciones los receptores e informes que debe rendir el proceso de Gestión Financiera y Contable de la entidad. |
| 12 | ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias? | Ex | SI | 0.3 | Si, en el aplicativo financiero y contable se identifican módulos de talento humano, cuentas por pagar, almacén y contratos los cuales reflejan información individualizada por terceros. Adicionalmente, el proceso de Gestión Financiera y Contable informó qué: cada hecho contable se registra en forma independiente, de manera que el reconocimiento se individualiza por concepto y terceros en la contabilidad. En el caso de los activos fijos, se individualizan en el reporte de almacén; Adicionalmente se consultaron 13 documentos contables en los cuales se identificó su registro por tercero y con sus soportes. |
| 12.1 | ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización? | Ef | SI | 0.35 | Si, se observa que el aplicativo administrativo y financiero SICOF - ADA utilizado en la entidad al corte del 31 de diciembre de 2023, reporta de manera discriminada cada hecho económico, especificando el concepto y el tercero al que se encuentra asociado, como se puede evidenciar en el reporte del balance por terceros. |
| 12.2 | ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones? | Ef | SI | 0.35 | Si, se evidencia mediante el balance detallado por cuenta y tercero la individualización de las cuentas contables, de igual forma se identifica una correcta individualización al observar una muestra de 13 documentos con sus respectivos soportes. |
| 13 | ¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad? | Ex | SI | 0.3 | Si, se evidencia la Resolución 147 de 2023 expedida por la lotería de Bogotá que adopta el Manual de Políticas Contables de conformidad con el nuevo marco normativo; es decir, la Resolución 332 de 2022 expedida por la CGN; No obstante, se evidencia una nueva actualización a través de la resolución. 286 de 2023 expedida por la CGN; la cual aplica de manera prospectiva a partir del 1 de enero de 2024 y las empresas tendrán hasta el 31 de marzo de 2024 para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones de la norma. |
| 13.1 | ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas? | Ef | SI | 0.7 | Si, La Lotería cuenta con el manual de políticas contables el cual usa como referencia la Resolución 332 de 2022 (CGN). La propiedad planta y equipo, se encuentra clasificada en grupos, siendo relevantes la propiedad planta y equipo no explotada en la que se encuentran los bienes en comodato a la Secretaría de Desarrollo Distrital de Integración Social y el Instituto Distrital para la protección de la niñez y la juventud IDIPRON. descritas en la Nota a los estados financieros 2023 numero 10. al igual que la propiedad planta y equipo utilizada por la lotería para su desarrollo; Además de los activos de inversión en los que se encuentran los parqueaderos la entidad que arrienda. |
| CLASIFICACIÓN | | TIPO | CALIFICACIÓN | 0 | OBSERVACIONES |

RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2023

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

| No. | PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016 | TIPO | CALIFICACIÓN | TOTAL | OBSERVACIONES |
|------|---|-------------|---------------------|-------|--|
| 14 | ¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad? | Ex | SI | 0.3 | Si, la versión del plan de cuentas utilizado por la Unidad Financiera se encuentra alineada con la versión V.2015.18 a excepción de cuentas exclusivas de la misionalidad de la entidad; no obstante, la oficina de Control Interno, formula una recomendación asociada con la actualización del plan de cuentas de acuerdo con la Resoluciones 418, 419 y 442 de 2023. |
| 14.1 | ¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas? | Ef | SI | 0.7 | Si, en el numeral 6 de la política definida en el procedimiento de Generación de Estados Financieros (PRO-310-249-13), se define la obligatoriedad de realizar revisiones semestrales, así: El Manual de políticas contables debe ser revisado de forma semestral, atendiendo permanentemente las orientaciones de la Contaduría General de La Nación. Se debe dejar constancia de la revisión por medio de actas y los cambios deben ser socializados con las personas y áreas competentes. Además se evidencia el acta de la reunión del día 26 de diciembre de 2023 en la cual se realizó revisión de las resoluciones 413, 418, 419, 422, 442 del 2023 expedidas por la CGN, al igual que el instructivo 001 de 2023 expedido por la CGN. |
| 15 | ¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad? | Ex | SI | 0.3 | Si, en el aplicativo financiero y contable se identifican módulos de talento humano, cuentas por pagar, almacén y contratos los cuales reflejan información individualizada por terceros. Adicionalmente, el proceso de Gestión Financiera y Contable informó que cada hecho contable se registra en forma independiente, de manera que el reconocimiento se individualiza por concepto y terceros en la contabilidad. En el caso de los activos fijos, se individualizan en el reporte de almacén; Adicionalmente se consultaron 13 documentos contables en los cuales se identificó su registro por tercero y con sus soportes. |
| 15.1 | ¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad? | Ef | SI | 0.7 | Si, se evidencia en la conciliación de cuentas por cobrar cxc realizada por la OCI entre, el formulario 0905 de cxc y el auxiliar por tecero de esa cuenta y resultado del ejercicio no se identificaron diferencias. Respecto de la gestión realizada por la unidad financiera sobre estas cuentas, se identificó en el acta de Comité de Sostenibilidad Contable del 27 de diciembre de 2023 que se enviaron comunicaciones a los diferentes bancos para conocer si los deudores tienen cuentas en ellos, al 27 de diciembre de 2023 se han recibido respuestas de los bancos pero sin activos financieros, continuaran con el proceso de cobro coactivo a través de consultas en instrumentos públicos. Finalmente, en los 13 documentos contables se identificó una adecuada clasificación de las cuentas contables. |
| | REGISTRO | TIPO | CALIFICACIÓN | 0 | OBSERVACIONES |
| 16 | ¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente? | Ex | SI | 0.3 | Si, La unidad Financiera y Contable informó que: los Estados Financieros de la entidad son preparados y presentados periódicamente de forma mensual y anual incluyendo el reconocimiento de los hechos económicos correspondientes a cada uno de los periodos presentados. Según libros auxiliares generados desde el aplicativo financiero, teniendo en cuenta que dicha información es generada de acuerdo con la metodología prevista en el Procedimiento Generación de Estados Financieros PRO310-249-13. actividad que son registradas a través de aplicativo financiero y contable SICOF cronológicamente. De igual forma se tomó una muestra de 13 documentos en los cuales se pudo observar que las fechas de los soportes se encuentran dentro de los periodos contabilizados. |

RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2023

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

| No. | PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016 | TIPO | CALIFICACIÓN | TOTAL | OBSERVACIONES |
|------|---|------|--------------|-------|--|
| 16.1 | ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos? | Ef | SI | 0.35 | Si, se tomó una muestra de 13 documentos en los cuales se pudo observar que las fechas de los soportes se encuentran dentro de los periodos contabilizados. |
| 16.2 | ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad? | Ef | SI | 0.35 | Si. Se recibe por parte de la Oficina de gestión TIC reporte anual de los documentos contables en el cual se evidencia en los tipos de documentos Cuentas por pagar CP el registro consecutivo de dichos registros. |
| 17 | ¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos? | Ex | SI | 0.3 | Si, se toma una muestra de 13 documentos donde se evidencia los soportes adjuntos al comprobante de contabilidad, algunos se observan desde el módulo de contabilidad del sistema de información SICOF y otros desde el módulo comercial del anterior sistema financiero. |
| 17.1 | ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten? | Ef | SI | 0.35 | Si, se toma una muestra de 13 documentos donde se evidencia los soportes adjuntos al comprobante de contabilidad, algunos se observan desde el módulo de contabilidad del sistema de información SICOF y otros desde el módulo comercial del anterior sistema financiero. |
| 17.2 | ¿Se conservan y custodian los documentos soporte? | Ef | SI | 0.35 | Si, se observa que el sistema de información financiera ADA SICOF almacena los soportes de las transacciones de órdenes de pago. De acuerdo a consulta realizada para 13 documentos de cuentas por pagar . |
| 18 | ¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad? | Ex | SI | 0.3 | Si, de acuerdo con el reporte en Excel entregado por la Oficina de Sistemas en febrero de 2024, se identificó la existencia de 19 tipos de documentos contables; así mismo, de acuerdo a consulta realizada para 13 documentos de cuentas por pagar fueron identificados los soportes que dan cuenta de los hechos económicos contabilizados. |
| 18.1 | ¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente? | Ef | SI | 0.35 | Si, Se observa a través del reporte de documentos exportado del Sistema de información financiera ADA-SICOF suministrado por la Oficina de Tecnología que para el caso del tipo de documento Cuenta por pagar CP, los registros consecutivos del primer trimestre no presentan un orden cronológico mes a mes. Esto se presume por el cambio de aplicativo financiero. No obstante, para los meses revisados como julio, septiembre octubre y noviembre de 2023, los consecutivos se registran en orden cronológico. |

RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2023

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

| No. | PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016 | TIPO | CALIFICACIÓN | TOTAL | OBSERVACIONES |
|------|--|------|--------------|-------|---|
| 18.2 | ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente? | Ef | NO | 0.07 | No, en consulta realizada al reporte suministrado por la Oficina de Gestión Tecnológica con relación al tipo de documento de cuentas por pagar contabilizados en 2023 y que fueron tomados como muestra para revisar la enumeración consecutiva, se evidencian saltos en los números consecutivos. Ejemplo del 630 pasa al 661; es decir, se identifican 30 consecutivos faltantes. Así mismo, al consultar el tipo de documento AJ, se identifica un salto del consecutivo 24 al 28. |
| 19 | ¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad? | Ex | SI | 0.3 | Si, se realizó cruce de saldos entre una selección de cuentas contables del balance de prueba (mayor y balances) entregado por la Unidad Financiera y Contable el 22 de febrero de 2023 mediante correo electrónico; y, el estado de situación financiera individual subido al CHIP de la Contaduría General de la Nación a corte del 2023; encontrando homogeneidad en las cifras de las siguientes cuentas tomadas como muestra: 1110, 1384, 1415, 2401, 2440, 2701, 4340, 4802, 5104 y 5111. |
| 19.1 | ¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad? | Ef | SI | 0.35 | Si, La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad, dado que al realizar la validación de los comprobantes individualizados de la cuenta contable 4340 y el reporte ante el CHIP al corte del 31 de diciembre de 2023, no se identificaron diferencias con el valor registrado de \$96.528.474.951 |
| 19.2 | En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios? | Ef | SI | 0.35 | Si, La Unidad financiera y Contable informa que no se han presentado diferencias entre los registros de los libros y comprobantes de contabilidad. Adicionalmente, la OCI al realizar la validación de los comprobantes individualizados de las cuentas contables 4340 y 5111 y el reporte ante el CHIP al corte del 31 de diciembre de 2023, no se identificaron diferencias con el valor registrado de \$96.528.474.951 y 4.863.616.576; respectivamente. |
| 20 | ¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables? | Ex | SI | 0.3 | Si, en el Procedimiento de Generación de Estados Financieros PRO310-249-13 se define en la actividad No. 3 la conciliación de nómina, contingente judicial, cartera y presupuesto, estableciendo para cada uno la periodicidad del control; por lo tanto, este es un mecanismo para verificar la completitud de los registros contables, toda vez que se articula la información del área contable con las demás fuentes generadoras de información financiera. |

RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2023

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

| No. | PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016 | TIPO | CALIFICACIÓN | TOTAL | OBSERVACIONES |
|------|---|-------------|---------------------|----------|--|
| 20.1 | ¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica? | Ef | SI | 0.35 | Si, en el Procedimiento de Generación de Estados Financieros PRO310-249-13 se define en la actividad No. 3 la conciliación de nómina, contingente judicial, cartera y presupuesto, estableciendo para cada uno la periodicidad del control; por lo tanto, este es un mecanismo para verificar la completitud de los registros contables, toda vez que se articuló la información del área contable con las demás fuentes generadoras de información financiera. Así mismo, la Unidad Financiera informó que en sesión de los comités directivos se evalúa y coordina con todas las áreas, si se ha generado el control y reporte sobre las diferentes operaciones que afectan la información contable. |
| 20.2 | ¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación? | Ef | SI | 0.35 | Si, Se realizó cruce de saldos entre una selección de cuentas contables del balance de prueba (mayor y balances) entregado por la Unidad Financiera y Contable el 22 de febrero de 2023 mediante correo electrónico; y, el estado de situación financiera individual subido al CHIP de la Contaduría General de la Nación a corte del 2023; encontrando homogeneidad en las cifras de las siguientes cuentas: 1110, 1384, 1415, 2401, 2440, 2701, 4340, 4802, 5104 y 5111. |
| | MEDICIÓN | TIPO | CALIFICACIÓN | 0 | OBSERVACIONES |
| 21 | ¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad? | Ex | SI | 0.3 | Si, se evidencia la expedición de la Resolución 147 de 2023 :Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables de conformidad con el nuevo marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público; lo anterior, teniendo en cuenta la Resolución 332 de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público. |
| 21.1 | ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable? | Ef | SI | 0.35 | Si, se evidencia la expedición de la Resolución 147 de 2023: Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables de conformidad con el nuevo marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, se evidencian las actas del comité de Sostenibilidad Contable del 16 de mayo y 26 de julio de 2023 en donde se analizaron y socializaron los cambios en el manual de políticas contables |
| 21.2 | ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad? | Ef | SI | 0.35 | Si, los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se encuentran registrados en el manual de políticas contables el cual toma como base la Resolución 332 de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación de igual forma se evidencia el acta de la reunión del día 26 de diciembre de 2023 en la cual se realizó revisión de las resoluciones 2023 expedidas por la Contaduría General de la Nación, resoluciones 413, 418, 419, 422, 442 y 001 de 2023. |
| | MEDICIÓN POSTERIOR | TIPO | CALIFICACIÓN | 0 | OBSERVACIONES |

RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2023

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

| No. | PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016 | TIPO | CALIFICACIÓN | TOTAL | OBSERVACIONES |
|------|--|------|--------------|---------|---|
| 22 | ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique? | Ex | SI | 0.3 | Si, se evidencia la conciliación de la depreciación mensual entre el almacenista y contabilidad, las mismas se encuentran firmadas por las dos partes. Respecto de los cálculos de deterioro se identificó en las notas a los estados financieros que se registró el deterioro para las cuentas por cobrar, contribuciones, tasas e ingresos no tributarios. Así mismo, indica en la nota 29.2 que fue aplicada la política contable para deterioro, depreciación y amortización para el año 2023. |
| 22.1 | ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política? | Ef | Parcialmente | 0.14 | Parcialmente, se evidencia que con corte al 31 de julio de 2023 los cálculos para la depreciación fueron adecuados, se realizaron cambios en la estimación de las vidas útiles de los activos conservando el método de depreciación de línea recta específicamente en la flota y equipo de transporte; no obstante, el aplicativo SICOF ADA aún no calcula la depreciación automática, razón por la cual la calificación baja al realizar la depreciación manual y aumenta el riesgo de error en el cálculo. |
| 22.2 | ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica? | Ef | SI | 0.23333 | Si, se realiza la revisión del estado de la vida útil de los activos fijos durante el inventario anual, existen casos como el de los vehículos que su vida útil fue ampliada luego de un hallazgo identificado por parte de la OCI en la auditoria de bienes y servicios. Al 31 de diciembre de 2023 los cálculos para determinar la depreciación se realizan de manera manual bajo bases de Excel, esto debido a que el módulo de inventarios fue entregado en el mes de diciembre. Según el manual de políticas contables se debe realizar por lo menos una vez cada vigencia, durante el año 2023 se realizó el ajuste de la vida útil de los vehículos de la lotería. En revisión realizada con corte al 31 de julio se pudo constatar que las conciliaciones de depreciación versus contabilidad son realizadas de forma mensual . |
| 22.3 | ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable? | Ef | Parcialmente | 0.14 | Parcialmente, dado que se identificó que al 31 de diciembre de 2023 no se culminó la toma del inventario de la propiedad, planta y equipo de la entidad, razón por la cual no se lograron identificar los indicios de deterioro de esta. No obstante, se identificó en las notas a los estados financieros que se registró el deterioro para las cuentas por cobrar, contribuciones, tasas e ingresos no tributarios. Así mismo, indica en la nota 29.2 que fue aplicada la política contable para deterioro, depreciación y amortización para el año 2023. |

RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2023

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

| No. | PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016 | TIPO | CALIFICACIÓN | TOTAL | OBSERVACIONES |
|------|--|------|--------------|-------|--|
| 23 | ¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros? | Ex | SI | 0.3 | Si, se identifica en el manual de políticas contables vigente a 31 de diciembre que los elementos de los estados financieros que cuentan criterios establecidos para medición posterior son: 1) INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ, 2) CUENTAS POR COBRAR, 3) PRÉSTAMOS POR COBRAR, 4) INSTRUMENTOS DERIVADOS, 5) INVERSIONES EN CONTROLADAS, 6) INVERSIONES EN ASOCIADAS, 7) ACUERDOS CONJUNTOS, 8) INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN 9) INVENTARIOS, 10) PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, 11) PROPIEDADES DE INVERSIÓN, 12) ACTIVOS INTANGIBLES, 13 EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA, 14) CUENTAS POR PAGAR, 15) PRÉSTAMOS POR PAGAR, 16) BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS, 17) IMPUESTOS DIFERIDOS y 18) CONTABILIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN |
| 23.1 | ¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad? | Ef | SI | 0.14 | Si, se identifica que el actual manual de políticas contables fue actualizado de acuerdo con la Resolución 332 de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación, por lo que se infiere que los criterios utilizados por la entidad están bajo este marco normativo |
| 23.2 | ¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior? | Ef | SI | 0.14 | Si, se identifican los hechos económicos que podrían sufrir variación de acuerdo con lo informado por la Unidad Financiera y Contable a través de las notas a los estados financieros de la vigencia 2023, numeral 4.25 Usos y estimaciones: La vida útil, los valores residuales y el método de depreciación de las propiedades, planta y equipo, y de propiedades de inversión se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable y en ciertos casos, el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorros del Público, requiere que algunos activos sean valorados con referencia a su valor razonable o su costo de reposición dependiendo de la Norma que le sea aplicable al activo en cuestión, por ejemplo, las inversiones de administración de liquidez y los inventarios. |
| 23.3 | ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad? | Ef | SI | 0.14 | Si, La Unidad Financiera y Contable informo a través de las notas a los estados financieros de la vigencia 2023, nota 29.2 que: se aplicó la política contable para deterioro, depreciación y amortización para el año 2023. Así mismo, es importante mencionar, según informó la unidad financiera, que las notas fueron elaboradas por un contratista de la Unidad Financiera y revisadas por el contador de la entidad. |
| 23.4 | ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna? | Ef | SI | 0.14 | Si, de acuerdo con lo señalado en las notas a los estados financieros 2023, Usos y estimaciones La vida útil, los valores residuales y el método de depreciación de las propiedades, planta y equipo, y de propiedades de inversión se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. |

RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2023

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

| No. | PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016 | TIPO | CALIFICACIÓN | TOTAL | OBSERVACIONES |
|------|--|-------------|---------------------|-------|---|
| 23.5 | ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable? | Ef | SI | 0.14 | Si, la Unidad Financiera y Contable informo que Cuando se requiere el valor actual de los inmuebles de propiedad de la Lotería avalúos se acude a la estimación de parte de un tercero como firma evaluadora registrada en la Lonja de Bogotá. De acuerdo con lo indagado con la jefe de talento Humano no se realizan las provisiones mensuales a que haya lugar para el caso de las cesantías retroactivas. Las mismas sufren una reliquidación a su pago. |
| | PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS | TIPO | CALIFICACIÓN | 0 | OBSERVACIONES |
| 24 | ¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera? | Ex | SI | 0.3 | Si, se evidenció mediante prueba de recorrido en el área contable la presentación oportuna de los estados financieros del 2023 al aplicativo CHIP de la CGN; es decir, esta información fue reportada por la entidad de acuerdo con consulta en dicho aplicativo el 27 de abril, 26 de julio, 26 de octubre de 2023 y 2 de febrero de 2024; adicionalmente, se identificó que la información contable fue reportada oportunamente al SVICOF de la Contraloría de Bogotá antes del 15 de febrero de 2024. |
| 24.1 | ¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros? | Ef | SI | 0.175 | Si, en el procedimiento de Generación de Estados Financieros PRO310-249-13 indica en la actividad 15 que se remitirán al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar la información financiera, así como la divulgación a través del botón de transparencia de la entidad; adicionalmente, se identificó que en la matriz de comunicaciones se relacionan los usuarios de la información financiera que deben recibirla. |
| 24.2 | ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros? | Ef | SI | 0.175 | Si, se evidenció mediante prueba de recorrido en el área contable la presentación oportuna de los estados financieros del 2023 al aplicativo CHIP de la CGN; es decir, esta información fue reportada por la entidad de acuerdo con consulta en dicho aplicativo el 27 de abril, 26 de julio, 26 de octubre de 2023 y 2 de febrero de 2024; adicionalmente, se identificó que la información contable fue reportada oportunamente al SVICOF de la Contraloría de Bogotá antes del 15 de febrero de 2024. |
| 24.3 | ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad? | Ef | SI | 0.175 | Si, La unidad Financiera y contable de la entidad informo que los Estados Financieros son presentados a la Gerencia y a la Junta Directiva de la Lotería todos los meses con el fin de poner en consideración las cifras contables como principal herramienta de análisis por parte de la alta dirección para toma de decisiones. Adicionalmente, se presentan, los indicadores de solvencia financiera. |
| 24.4 | ¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre? | Ef | SI | 0.175 | Si, la OCI obtiene evidencia por parte de la Unidad Financiera de todo el juego de estados financieros a través de los formatos que componen la cuenta anual de la contraloría de Bogotá: 1. CBN 0906 Notas a los estados financieros, 2. CBN 1009 Estado de Situación Financiera, 3. CBN 1010 Estado de Resultado Integral, 4. CBN 1011 Estado de cambios en el patrimonio y 5. CBN 1012 Estado de Flujos de efectivo . |

RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2023

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

| No. | PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016 | TIPO | CALIFICACIÓN | TOTAL | OBSERVACIONES |
|------|---|------|--------------|-------|---|
| 25 | ¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad? | Ex | SI | 0.3 | Si, se realizó cruce de saldos entre una selección de cuentas contables del balance de prueba (mayor y balances) entregado por la Unidad Financiera y Contable mediante correo electrónico; y, el estado de situación financiera individual subido al CHIP de la Contaduría General de la Nación a corte del 2023; encontrando homogeneidad en las cifras de las siguientes cuentas: 1110, 1384, 1415, 2401, 2440, 2701, 4340, 4802, 5104 y 5111. |
| 25.1 | ¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros? | Ef | SI | 0.7 | Si, se obtiene evidencia de la citación y de los documentos anexos de la reunión de junta directiva del 30 de enero de 2024, donde fueron presentados los estados financieros y el proyecto de notas a los estados financieros al corte del 31 de diciembre de 2023. Así mismo, en la actividad 3 del procedimiento de generación de estados financieros se relaciona la directriz de efectuar conciliaciones a diferentes rubros contables. Esto conlleva a la verificación de saldos de las partidas en los estados financieros antes de su generación. |
| 26 | ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad? | Ex | SI | 0.3 | Si, se evidencia la presentación de los indicadores financieros con corte al 31 de diciembre de 2023 a los miembros de la junta directiva, los indicadores ilustrados a la OCI por parte de la Unidad Financiera son: 1. De gestión y Eficiencia acuerdo 108 de 2014 CNJSA, 2. De eventos que conlleven planes de desempeño y 3. Financieros |
| 26.1 | ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable? | Ef | SI | 0.35 | Si, los indicadores utilizados son los que establece el CONSEJO NACIONAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, para calificar la gestión, eficiencia y rentabilidad de los operadores del juego de lotería tradicional o de billetes, mediante su acuerdo 108 de 2014. |
| 26.2 | ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador? | Ef | SI | 0.35 | Si, se evidencia la citación del día 27 de enero de 2024 a los miembros de la Junta directiva, en dicha citación se anexan los estados financieros para revisión en el orden del día del 30 de enero de 2024, en dicha reunión de la junta directiva se estima sobre la revisión de las cifras de los estados financieros e indicadores |
| 27 | ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios? | Ex | SI | 0.3 | Si, se identificó que la entidad elaboró las notas, donde se observa la parte cualitativa de los rubros contables y sus respectivas revelaciones. |

RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2023

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

| No. | PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016 | TIPO | CALIFICACIÓN | TOTAL | OBSERVACIONES |
|------|---|-------------|---------------------|-------|--|
| 27.1 | ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable? | Ef | SI | 0.14 | Si, se toma como referencia el modelo de presentación de notas a los estados financieros elaborado por la Contaduría General de la Nación, como parte de la revisión. La OCI contrastó la estructura de las notas de conformidad con la Resolución 332 de 2022 expedida por la CGN y se identificó que se cumple con esta. No obstante, la OCI recomienda a la Unidad Financiera de la entidad, dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 038 de 2024 expedida por la CGN donde informan sobre la nueva plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros. |
| 27.2 | ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario? | Ef | SI | 0.14 | Si, se identificaron que los rubros contables en las notas a los estados financieros presentan la variación de saldos del periodo 2023, frente a la vigencia 2022. De igual forma, las mismas presentan las revelaciones de las variaciones de manera concreta. Así mismo, se revisaron las cifras del rubro activo corriente y no corriente de los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2023 frente a las notas y no se identificaron diferencias. |
| 27.3 | ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro? | Ef | SI | 0.14 | Si, se identificaron que los rubros contables en las notas a los estados financieros presentan la variación de saldos del periodo 2023, frente a la vigencia 2022. De igual forma, las mismas presentan las revelaciones de las variaciones de manera concreta. |
| 27.4 | ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar? | Ef | SI | 0.14 | Si, se identificó en la nota 4 de las notas a los estados financieros el resumen de las políticas contables tenidas en cuenta para la preparación de información financiera y en la nota 3 se informa sobre los juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores contables. |
| 27.5 | ¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente? | Ef | SI | 0.14 | Si, se obtiene evidencia de la citación y de los documentos anexos de la reunión de junta directiva del 30 de enero de 2024 donde se discutieron los estados financieros y el proyecto de notas a los estados financieros. Así mismo, se revisaron las cifras del rubro activo corriente y no corriente de los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2023 frente a las notas y no se identificaron diferencias. |
| | | | #N/D | 0 | #N/D |
| | RENDICIÓN DE CUENTAS | | #N/D | 0 | #N/D |
| | RENDICIÓN DE CUENTAS | TIPO | CALIFICACIÓN | 0 | OBSERVACIONES |
| 28 | ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia? | Ex | SI | 0.3 | Si, se encuentra documentada en procedimiento de Generación de Estados Financieros PRO310-249-13, actividad 15, indica que los estados Financieros deben ser publicados en la página web de la entidad; de igual forma se cuenta con el procedimiento PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS :PRO332-341-5 el cual tiene por objetivo el establecer las actividades necesarias que debe llevar a cabo la Lotería de Bogotá con el fin de informar, explicar y dar a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, así como establecer espacios de retroalimentación de los diálogos y participación ciudadana con sus partes interesadas. |

RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2023

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

| No. | PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016 | TIPO | CALIFICACIÓN | TOTAL | OBSERVACIONES |
|------|---|-------------|---------------------|----------|--|
| 28.1 | ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos? | Ef | SI | 0.35 | Si, se realizó cruce de saldos entre una selección de cuentas contables del balance de prueba (mayor y balances) entregado por la Unidad Financiera y Contable mediante correo electrónico; y, el estado de situación financiera individual subido al CHIP de la Contaduría General de la Nación a corte del 2023; encontrando homogeneidad en las cifras de las siguientes cuentas: 1110, 1384, 1415, 2401, 2440, 2701, 4340, 4802, 5104 y 5111. |
| 28.2 | ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada? | Ef | SI | 0.35 | Si, las explicaciones que facilitan la comprensión de la información financiera se realizan a través de las Notas a los Estados Financieros |
| | ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE | | #N/D | 0 | #N/D |
| | ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE | TIPO | CALIFICACIÓN | 0 | OBSERVACIONES |
| 29 | ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable? | Ex | SI | 0.3 | Si, se identifica en la POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO actualizada en Noviembre de 2023, en donde en su numeral 6. Responsabilidad frente al riesgo establece que la primera línea de defensa ; en este caso la Unidad Financiera y Contable , debe Desarrollar e implementar procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. Así mismo, el numeral 16 Seguimiento al cumplimiento de la Política, indica que La Oficina Asesora de Planeación realizará monitoreo de segunda línea de defensa, con el fin de determinar la gestión por parte de los líderes de los procesos, dicho monitoreo se realizará cada dos (2) meses, para ello, cada líder de proceso reportará la información pertinente junto con los soportes en los diez primeros días del bimestre vencido, y la Oficina Asesora de Planeación presentará el informe de seguimiento durante el mes siguiente al bimestre vencido. |
| 29.1 | ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos? | Ef | SI | 0.7 | Si, se identificó que la oficina de planeación estratégica efectúa el monitoreo a los riesgos y la cual se presenta en el comité de gestión y desempeño y se publica en la página web de la entidad. Dicho monitoreo contiene el cumplimiento de los controles asociados a los riesgos, para este caso los de índole contable. |
| 30 | ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable? | Ex | SI | 0.3 | Si, se evidencia en la matriz de riesgos el análisis y la ocurrencia de cada uno de los 7 riesgos identificados en el proceso de gestión financiera y contable con corte al 31 de diciembre de 2023, los cuales se encuentran publicados en la página de transparencia de la Lotería. En la matriz se establece la probabilidad de ocurrencia y el impacto de estos 7. |

RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2023

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

| No. | PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016 | TIPO | CALIFICACIÓN | TOTAL | OBSERVACIONES |
|------|---|------|--------------|-------|---|
| 30.1 | ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente? | Ef | Parcialmente | 0.105 | Parcialmente, al 31 de diciembre de 2023 se tienen identificados 7 riesgos los cuales tienen asociados 15 controles y una vez revisada la matriz de riesgos donde se registra la ejecución de los controles se identificaron las siguientes debilidades: 1. el RG25 no se adjuntan soportes de correos electrónicos o memorandos en el seguimiento bimestral, 2. el RG01 no se reportan los informes entregados durante el 2023, 3. no se encontraron soportes de la ejecución de esta actividad relacionada con la verificación de los saldos de cuentas en libros auxiliares y en el balance general. De igual forma dichas debilidades se soportan en el informe de seguimiento de a matrices de riesgo realizado por la Oficina Asesora de planeación del 31 de diciembre de 2023. |
| 30.2 | ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente? | Ef | Parcialmente | 0.105 | Parcialmente, aunque la Oficina Asesora de planeación informó que la unidad financiera modificó su matriz de riesgos para la versión 3 aprobada el 04 de septiembre de 2023 en comité CICCI, donde fueron ajustados sus controles acorde a las variables establecidas por el DAFP, se identificó mediante entrevista del 20 de febrero de 2024 con el contador de la Unidad Financiera y Contable sobre la existencia de un riesgo de pago doble de premios de la vigencia anterior por estas causas: 1. el registro contable de estas operaciones no tienen afectación presupuestal; por lo tanto, los documentos de pago se contabilizan directamente desde tesorería y el sistema SICOF ADA no cuenta con el control de aprobación por parte del jefe de la unidad, 2. A falta de que el sistema SICOF no permite adjuntar documentos que no tiene afectación presupuestal, las solicitudes de pago son enviadas por correo electrónico y/o SIGA, corriendo el riesgo de que las solicitudes se radiquen por ambos canales y sean pagadas de manera duplicada. Esto mismo, podría suceder para todas aquellas operaciones que no tengan afectación presupuestal, como, por ejemplo, los impuestos. De igual forma aunque en la matriz de riesgos 2023 está identificado un riesgo asociado con pagos dobles y que a pesar que en dicha vigencia no se presentó esta situación, según lo indicado por el Contador, esta oficina considera que en las causas identificadas y registradas para este riesgo no se encuentran por lo menos las señaladas en los numerales 1 y 2 de la presente observación. |
| 30.3 | ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado? | Ef | SI | 0.175 | Si, se evidencia la existencia de 15 controles asociados a 7 riesgos en la matriz de riesgos. En consulta realizada al Manual de Política de Riesgos de fecha noviembre de 2023 se identificó que el análisis y tratamiento se realiza mediante el monitoreo bimestral por parte de la Oficina de Planeación Estratégica. |

RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2023

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

| No. | PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016 | TIPO | CALIFICACIÓN | TOTAL | OBSERVACIONES |
|------|---|------|--------------|-------|--|
| 30.4 | ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable? | Ef | Parcialmente | 0.105 | Parcialmente, se identificó que el proceso no remitió evidencia que sustente autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable. La labor desarrollada por la Oficina Asesora de Planeación es encaminada a monitorear la ejecución del control; no obstante, el proceso debe realizar una autoevaluación de la eficacia de los controles. Si bien, la unidad financiera y contable menciona que a través de la actualización de la matriz de riesgos ajustada y aprobada para el proceso gestión financiera y contable en septiembre de 2023, hizo parte de la autoevaluación del proceso, esta oficina considera que dicha actualización es resultado de las debilidades identificadas en el informe de seguimiento a matriz de riesgos de marzo de 2023, elaborado por la OCI. Por otra parte, si bien esta pregunta esta asociada al componente de administración de riesgos en la evaluación, se identifica que la pregunta ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?, no solo enfatiza en los controles de los riesgos, sino de todos los controles implementados en los demás documentos del sistema de gestión, tales como los procedimientos de la unidad financiera. Por lo anterior, esta oficina refiere que más que las revisiones o actualizaciones producidas durante el 2023 se han dado por autoevaluaciones, estas se han presentado como respuesta a las evaluaciones de la segunda o tercera línea de defensa; en este caso, Oficina de planeación o control interno. |
| 31 | ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución? | Ex | SI | 0.3 | Si, se observa que los funcionarios que integran el proceso contable son: 1 el jefe de la Unidad Financiera y Contable, Administrador de empresas; 1 profesional IV de planta, Contador, 1 contadora contratista, una tesorera con perfil de contadora y profesional contadora en presupuesto. Los funcionarios de planta cuentan con el Manual de Funciones para el desarrollo de las actividades propias del proceso y la contratista respecto de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato por prestación de servicios. |
| 31.1 | ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable? | Ef | SI | 0.7 | Si, se toma una muestra de los funcionarios involucrados en el proceso, evidenciando título profesional de la Universidad Cooperativa de Colombia del 8 de mayo de 2002 del Contador de la lotería, De igual forma se evidencia título profesional como Administrador de empresas la universidad de los Andes al jefe de la unidad Financiera y contable según acta de grado 526-2000 libro 11 folio 21 del 25 de marzo del 2000. |
| 32 | ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable? | Ex | SI | 0.3 | Si, en consulta realizada al Plan Institucional de Capacitación - PIC 2023, se identificó la programación de una capacitación relacionada con el proceso de Gestión Financiera y Contable, Normatividad Contable. |

RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2023

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

| No. | PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016 | TIPO | CALIFICACIÓN | TOTAL | OBSERVACIONES |
|------|---|------|--------------|-------|---|
| 32.1 | ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación? | Ef | SI | 0.35 | Si, de acuerdo al informe de planes institucionales del cuarto trimestre de 2023 se observa que el El Plan Institucional de Capacitación se compone de cuarenta y cuatro (43) actividades formuladas a partir de cuatro (4) ejes las cuales fueron cumplidas al 100% una de estas capacitaciones relacionadas con contabilidad se realizó el Martes 05 de diciembre de 2023 de manera virtual para los servidores y contratistas que son parte y apoyan a la Unidad Financiera y contable o Proceso de nómina, etc. por lo cual se subsana la debilidad presentada |
| 32.2 | ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades? | Ef | Si | 0.35 | Si, en las memorias de la capacitación figuran los Objetivos de esta: 1) Presentar generalidades de los cambios en renta persona natural. 2) Modificación ganancia ocasional 3) Modificación en impuesto al patrimonio 4) Qué son impuestos saludables y ambientales 5) Generalidades del Régimen Simple de Tributación. No obstante en reunion del 22 de febrero de 2024 con el Contador de la Unidad Financiera y Contable informó acerca de la necesidad de contar con una capacitacion sobre la generacion de informacion para elaborar y reportar los medios magneticos de la vigencia 2023 ante la DIAN; por lo tanto, la OCI genera la recomendacion de tramitar oportunamente una capacitación para la apropiación de este conocimiento que se requiere para transmitir efectivamente esta información ante dicho ente. |

TOTAL

31.04

MÁXIMO A OBTENER

5

TOTAL PREGUNTAS

32

PUNTAJE OBTENIDO

31.04333333

Porcentaje obtenido

0.970104167

CALIFICACIÓN

4.85